

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Antonio Ruiz Castro, contra “Provisión de Sistemas y Medios Estructurales”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo Universal”, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Estructuras Valdefierro, Sociedad Limitada”, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y “Valderas y Salientes, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 684 de 2011, se ha acordado citar a “Estructuras Valdefierro, Sociedad Limitada”, y “Valderas y Salientes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de noviembre de 2012, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Estructuras Valdefierro, Sociedad Limitada”, y “Valderas y Salientes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.431/12)